

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Oficina General de Planeación y Estrategia	GESTIÓN DOCUMENTAL		CÓDIGO	A-GDO-FT-004
			VERSIÓN	06
	ACTA		PÁGINA	1 de 1
			VERSIÓN DESDE	04/10/2022

	COMITÉ	x	JUNTA		REUNIÓN		
			ACTA				
OBJETIVO / TEMA:	MESA MISIONAL						
FECHA:	20/02/2025	HORA:	1:00 PM	LUGAR:	OFICINA CONVENIO ACADEMICO		

Reunión Convocada por:	Nombre	Dependencia	Cargo
	MARIA EDITH VALENCIA	unidad de protección integral Perdomo	APOYO PROFESIONAL AL RESPONSABLE DE UNIDAD

ORDEN DEL DÍA
➤ SALUDO ➤ CONTEXTUALIZACION ➤ SENSIBILIZACION ➤ COMPROMISOS ➤ CIERRE

CONCLUSIONES
Contextualización El día 20 de febrero de 2025, se lleva a cabo una mesa misional convocado por la facilitadora de convivencia Erika Torres, en cabeza del apoyo profesional al responsable de unidad María Edith Valencia en la reunión nos acompañan los diferentes componentes, socio legal Albert cachimba, por medio de Teams, componente de psicosocial Tatiana Vellozo trabajadora social, coordinador academia convenios Harold Navarro y coordinador de talleres Andrés Córdoba Se procede a realizar la socialización sobre los casos a abordar. Intervención de convivencia Se cita a mesa misional a [REDACTED], grupo A, taller bicicletas, para dar solución a los presuntos hechos ocurridos con la joven [REDACTED]s, quien le manifiesta que ha estado experimentando conflictos con su compañera [REDACTED] quien supuestamente la ha estado amenazando, acosando y sometiendo a bullying en varias ocasiones, así mismo la joven [REDACTED], refiere que su compañera presuntamente expende sustancias psicoactivas en la unidad, se decide convocar a los componentes de la unidad, salud, psicosocial, socio legal, talleres y responsable de la unidad, para tomar decisiones y acciones pedagógicas que permitan a la joven acceder a la justicia restaurativa y continuar con su proceso dentro de la unidad. Además, se determina que se le aplicarán medidas pedagógicas, incluyendo la restricción de privilegios deporvida, por un largo tiempo debido a que la joven incumplió con los acuerdos previos establecidos con el equipo psicosocial, el responsable de unidad, Edgar Triana linares y el equipo de convivencia, relacionados con las medidas de protección frente a su pareja, quien la agredía física y verbalmente, así mismo con las normas básicas de comportamiento, respeto hacia sus compañeros y profesores. La aj debe cumplir con las sesiones de justicia restaurativa que establezca el abogado según el manual de procedimiento, regresara y seguirá asistiendo a su dos días de taller. Intervención del abogado Alberth: En Colombia la ley 1620 de año 2013, conocida antibullying, o anti- acoso escolar, establece una serie de derechos, deberes y obligaciones para proteger a los menores y promueve política de protección de acoso en las instituciones, esta ley da una pena de prisión para los tipos penales, una duración máxima de cincuenta años.

Vr. 01; 15/09/2021

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
		VERSIÓN	06
	ACTA	PÁGINA	1 de 1
		VERSIÓN DESDE	04/10/2022

CONCLUSIONES

Comenta que, en Colombia, portar, expender o traficar sustancias psicoactivas, más de la dosis personal, puede acarrear consecuencias graves,

Sanciones penales:

1. Posesión de sustancias psicoactivas: 2 a 5 años de prisión.
2. Tráfico de sustancias psicoactivas: 5 a 15 años de prisión.
3. Fabricación o producción de sustancias psicoactivas: 10 a 20 años de prisión.

Ley colombiana aplicable:

1. Ley 30 de 1986 (Código de Infancia y Adolescencia).
2. Ley 1450 de 2011 (Ley de drogas).
3. Decreto 1355 de 2012 (Reglamento de sustancias psicoactivas).
4. Resolución 1442 de 2013 (Ministerio de Educación).

Artículos específicos:

1. Artículo 34 del Código de Infancia y Adolescencia: "Prohibición de consumo y tráfico de sustancias psicoactivas en establecimientos educativos".
2. Artículo 55 de la Ley 1450 de 2011: "Prohibición de porte y consumo de sustancias psicoactivas en lugares públicos".

Así mismo debes asistir a la calle 15 a sesiones con el área socio lega para realizar justicia restaurativa, dando cumplimiento al manual de convivencia establecido en el instituto.

Tatiana Veloza:

Es importante que asistas a unas sesiones con el equipo con el fin de dará algunas pautas frente al menjo emocional y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos anteriormente

Erika convivencia:

Debes presentarte a realizar actividad de acción pedagógica cuando culmines las sesiones de justicia restaurativa.

Maria Edith Valencia responsable de apoyo:

Entendiendo que es una situación bastante complicada presuntamente, todos los seres humanos pasamos por algunas dificultades en algún momento de nuestras vidas, pero debemos hallar las formas de solucionar correctamente nuestros problemas cotidianos y no quedarnos encerrados en el mismo sitio, el comité decide que te vamos a apoyar.

Compromisos

1. Llegar de manera puntual a la unidad permanecer en su espacio de taller.
2. seguimiento por parte del área de convivencia frente al cumplimiento de actividades en la upi.
4. realizar reflexión frente a sus pares en espacio que indicara el área de convivencia.
5. cumplir con las sesiones de justicia restaurativa.
6. asistir a psicosocial para adquirir herramientas para el manejo sus emociones.
- 7.No asistirá al espacio de deporida

ANEXOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Proyecto Ciudad para la Prosperidad de la Mujer y la Juventud	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO	A-GDO-FT-004
		VERSIÓN	06
	ACTA	PÁGINA	1 de 1
		VERSIÓN DESDE	04/10/2022

Formato registro de asistencia comité, junta, reunión, capacitación y-o actividades de bienestar A-GDH-FT-010

PROXIMA REUNIÓN				
FECHA:		HORA:		LUGAR:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE PLAZO	ESTADO
			☐ Ok ☐ R
			☐ Ok ☐ R
			☐ Ok ☐ R
			☐ Ok ☐ R

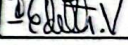
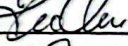
Firma: 
Nombre: MARIA EDITH VALENCIA
Presidente o Líder de la Reunión

Firma: 
Nombre: MARIA ERIKA TORRES MESA
Secretario (a) u Otro Representante

*De acuerdo a la necesidad añada la cantidad de firmas que se considere.

	GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO	CÓDIGO	A-GDH-FT-010
		VERSIÓN	08
	REGISTRO DE ASISTENCIA COMITÉ, JUNTA, REUNIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ACTIVIDADES DE BIENESTAR	PÁGINA	1 de 1
		VIGENTE DESDE	04/10/2022

Actividad	Mesa misional	Responsable	Edith Valencia	Fecha	20	02	2023
Lugar	Oficina Convenio	*Hora de ingreso	1:00pm	*Hora de salida		*No. de horas Capacitación	
COMITÉ ☐ JUNTA ☐ REUNIÓN ☐ ACTIVIDADES DE BIENESTAR ☐ CAPACITACIÓN ☐ INDUCCIÓN ☐ REINDUCCIÓN ☐							

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE IDENTITARIO	*DOCUMENTO DE IDENTIDAD				ÁREA Y/O DEPENDENCIA	SEXO			TIPO DE VINCULACIÓN							NIVEL JERÁRQUICO					No. TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			Tipo					MUEJ	HOMBRE	INTERSEXUAL	L.N.R	PERIODO FIJO	CARRERA ADMINISTRATIVA	PLANTA PROVISIONAL	PLANTA TEMPORAL	CONTRATO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL				
			NIUP	RC	TI	CC																Número			
1	Donalberto Troya	N/A				X	101850036	Psicosocial	X								X		X			328146052	belatroya@hotmail.com		
2	Yerson Romero Rodríguez	N/A				X	803578915	Psicosocial	X								X		X			3114350238	yerson19820711@gmail.com		
3	Tatiana Velazquez	N/A				X	705598040	Psicosocial	X								X		X			588016974	Tatiana.velazquez@idipron.gov.co		
4	Nadia Edith Valencia	N/A				X	31950246	Ref. Apoyo	X								X		X			313421354	hnaug.cuenta.valencia@gmail.com		
5	Astid Torres Ponce	NA				X	1016052421	Gerencia operativa	X								X		X			3003216693	astid.torres@idipron.gov.co		
6	Harold Yulian Navas	N/A				X	1016072438	Educación	X								X		X			334504472	convenioscwl@gmail.com		
7	Tatiana Velazquez	N/A				X	7033798040	Psicosocial	X								X		X			3288616974	Tatiana.velazquez@idipron.gov.co		
8	Cristian Torres	N/A				X	1026561515	Convivencia									X		X			320331888	cristian.torres@idipron.gov.co		
9																									
10																									
11																									
12																									
13																									
14																									

* Aplica únicamente para Capacitación - Bienestar

Autorizo al IDIPRON de manera libre, plena, expresa y voluntaria el tratamiento de mis datos personales recolectados en el presente formato y/o formulario cuyo fin es el desarrollo de las actividades de gestión institucionales, conforme a lo establecido en la ley estatutaria 1581 del 2012 (art 8º y 9º), el decreto reglamentario 1377 del 2013 y el decreto 1074 de 2015 (capítulo 25), así como la directiva 005 de 2019 de la Secretaría Jurídica Distrital. Los datos personales aquí registrados serán tratados de conformidad a la Política de Tratamiento de Datos Personales que para tal fin dispone la entidad y que puede ser consultada ingresando a la página web del IDIPRON <http://www.idipron.gov.co>.

*Escribir en letra legible el NOMBRE IDENTITARIO con el cual se reconoce y quiere ser reconocido. Este aplica en casos de personas transgénero únicamente. Si no aplica, se debe diligenciar "NA" en el espacio. En el cumplimiento de la Directiva 005 de 01 junio de 2021.